

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2018-00295-01
Demandante: Anselmo Calambás Pillimúé
Demandado: Jorge Humberto Corpus Hurtado y otra.
Asunto: Auto corre traslado para alegar por escrito.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En acatamiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio de 2020, "*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", previo a proferir sentencia por escrito dentro del **PROCESO ORDINARIO LABORAL**, adelantado por **ANSELMO CALAMBÁS PILLIMUÉ** contra **JORGE HUMBERTO CORPUS HURTADO y EUCARIS MUELAS HURTADO-**, se **DISPONE** :

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días a cada una de las partes, para que dentro del mismo, empezando por la parte recurrente, presenten por escrito alegatos de conclusión vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando el proceso, la radicación y el nombre de las partes. Surtidos los traslados correspondientes, se procederá a proferir sentencia escrita.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2018-00295-01
Demandante: Anselmo Calambás Pillimúé
Demandado: Jorge Humberto Corpus Hurtado y otra.
Asunto: Auto corre traslado para alegar por escrito.

Código de verificación:

**49eff2e527bb3a244bb7b0aeab398d9476ace47c3614e900547e2384aaae980
9**

Documento generado en 03/05/2021 04:02:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**